



SUNTBANOBRAS
SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BANOBRAS

BANOBRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



2019 NOV -5 AM 10: 49

Ciudad de México a 4 de noviembre de 2019.

MTRO. JORGE MENDOZA SÁNCHEZ

Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Presente.

2019 NOV -5 12:21

Señor Director:

Los Presidentes Colegiados de la Federación Nacional de Sindicatos de la Banca de Desarrollo (FENABAD), manifestamos nuestro absoluto rechazo a las decisiones arbitrarias que se han tomado a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Institución a su cargo, para despedir injustificadamente a personal de base sindicalizado, acciones que representan una grave violación al derecho de permanencia en el empleo de los trabajadores de base, consignado en las Condiciones Generales de Trabajo del banco.

No obstante, el 1 de octubre del presente año, el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (SUNTBANOBRAS), le informó, mediante el oficio SG/051/2019, acerca de las autoritarias decisiones que la Dirección de Recursos Humanos de Banobras ejecutó en perjuicio de los trabajadores, situación que nuevamente se presenta el 31 de octubre del año actual, la administración nuevamente despidió de manera injustificada a dos compañeras Andrea Aurora Arroyo Alcántara y Reyna Irene Ruíz Zamora, con 7 y 6 años de antigüedad. Señor director, estas acciones no pueden ni deben continuar.

Sin ser suficiente todo lo anterior, como resultado de la intervención del SUNTBANOBRAS en defensa de los derechos laborales de los trabajadores afectados, el Lic. Carlos Acosta Montoya, Director de Recursos Humanos, levantó un acta administrativa en contra del Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato de Banobras, conducta que transgrede rotundamente la autonomía sindical, incumpliendo el **Artículo 12, Fracción XIX** de las Condiciones Generales de Trabajo de Banobras, que establece como OBLIGACIÓN de LA INSTITUCIÓN **"Abstenerse de intervenir en cualquier forma en el régimen del sindicato"**.

Asimismo, lo anterior también vulnera la libertad sindical que se encuentra consagrada en el Artículo 123 Constitucional y en sus leyes reglamentarias, así como en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, ya que limita la legítima defensa de los intereses y derechos laborales de los trabajadores, situación que se convierte en un acto de persecución e intimidación al SUNTBANOBRAS en el desarrollo de sus funciones.

Mtro. Jorge Mendoza Sánchez, como dirigentes sindicales de las instituciones que representamos y como integrantes de la FENABAD, pugnamos primordialmente, entre otros, por el pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores sindicalizados y de



nuestras Condiciones Generales de Trabajo, motivo por el cual solicitamos su pronta intervención, a fin de que la administración que usted representa, respete la normatividad, los derechos humanos, laborales y sindicales de los trabajadores de base, y se aperture un diálogo que permita mejorar los asuntos de carácter laboral que perjudican a los trabajadores de base, siempre en un marco de respeto y mediante una negociación basada en la razón y el derecho.

Es importante mencionar, que los últimos hechos suscitados en Banobras, se contraponen con lo que las autoridades del Gobierno Federal y el mismo Presidente de la República reiteradamente mencionan, con respecto a no afectar a los trabajadores de base, ni intervenir como autoridad en la vida interna de los sindicatos.

Atentamente



**MIGUEL V. OSORIO
MOTA**
Secretario General del
Suntbanobras y
Presidente Colegiado de
la FENABAD



**JOSÉ FLORES
MORALES**
Secretario General del
Sinudet-Bancomext y
Presidente Colegiado
de la FENABAD



**GERARDO VELÁZQUEZ
TISCAREÑO**
Secretario General del
Suntnafin y Presidente
Colegiado de la
FENABAD

C.c.p. Lic. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.
Mtro. Gabriel Yorío González.- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
Lic. Sara Sandín Orea.- Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público